

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: LUDUEÑA, VERÓNICA ELISABET c/OSSES, SIXTA de y Otros s/C.P.L. Expte. CUIJ N° 21-04607748-9 - (631/1997) - ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 01 de Agosto de 2019. Atento a las constancias de autos, se provee: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los herederos de Lisi Sixta Ramona. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-Hoc, fíjese el día 18/12/17 a las 9.30 hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Publíquense los edictos respectivos. Notifíquese por cédula. Firmado: David Marcelo Suasnabar, Juez. Diego J. Romero, Secretario. Otro decreto dice: 23 de Agosto de 2019. Ampliando el proveído de fs. 116, aclárese que la fecha correcta para el sorteo de defensor ad-hoc es 16/09/19 en el horario de 09.30hs. Notifíquese por cédula. Firmado: David Marcelo Suasnabar, Juez - Diego J. Romero, Secretario.

S/C 402172 Sep. 23 Sep. 25

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Secretaria 2da de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-10714713-3. SDNAF (ARRIETA L G S/ CONTROL DE LEGALIDAD se notifica por edicto a la Sra. TRONCOSO FLORENCIA BELÉN, DNI N° 33.949.460 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 26 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000159, de fecha 10 de diciembre de 2018 (cfr. fs. 85/88), ratificándose la misma, con el alcance del considerando precedente. 2) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo.: Alejandro Azvalinsky, Juez; María Paula Budini, Secretaria. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2.019.

S/C 29488 Sep. 23 Sep. 25

Por disposición del Dr. Fabio M. Della Siega, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaria 1ra de Santa Fe, en autos caratulados Expte CUIJ 21-10717742-3 SDNAF C BAEZ JESÚS HERALDO Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD), se notifica por edicto al Sr. Jesús Heraldó Báez, DNI N° 12.399.788 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 26/08/2019. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000063 de fecha 14/05/2019 1a que tiene por sujeto de protección a la adolescente Lourdes Juanita Baez, ratificándose la misma. 2) Requerir a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatorias ley 13.237, decreto N° 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial de la Nación, en especial, el cumplimiento de los plazos legales. 3) Oficiar a la ANSeS a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y/o cualquier beneficio social a Adriana Vega y Jesús Heraldó Báez; que tenga por beneficiarios a la joven

Lourdes Juanita Báez, y se depositen dichos montos en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. 4) Notificar el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967, encomendándose la realización de dichas diligencias, al organismo compareciente. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese al Defensor General Civil en su público despacho y a los progenitores. Oportunamente archívese. Fdo.: Fabio M. Della Siega, Juez; Silvina Loza, Secretaria.

S/C 29487 Sep. 23 Sep. 25

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados SDNAF C/ ACUÑA, MARÍA DEL CARMEN S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (CUIJ Nº 21-10717199-9) que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a la Sra. MARÍA DEL CARMEN ACUÑA, DNI 29.719.515; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 25 de Junio de 2019. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de la adolescente JOANA DEL CARMEN ACUÑA. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, cítase y emplázase a la Sra. María del Carmen Acuña, DNI 29.719.515; para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula. Al punto 3): Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. Al punto 4): Atento la conexidad existente con los autos SDNAF C/ACUÑA MARÍA DEL CARMEN Y OTROS S/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL Expte. 1686/15 CUIJ 21-10574042-2 a la vista, únense por cuerda floja las presentes actuaciones, dejando debida constancia en el sistema informático. Al punto 5) Dése intervención al Defensor General interviniente. Al punto 6) téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Asimismo, y a los fines de oír a la joven y a la pretensa tutora, Sra. Gabriela Arredondo, quien deberá comparecer con DNI y acreditar solvencia moral (Certificado de Buena Conducta) y económica; fíjese fecha de audiencia para el día viernes 26 de julio de 2019 a las 11:30 hs. Notifique a las partes. Notifique el empleado Nisnevich. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Herz, Jueza; Dra. María Paula Budini, Secretaria. Saluda Atentamente. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2019.

S/C 29486 Sep. 23 Sep. 25

Por disposición del Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 Secretaria 2da de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-10714713-3. SDNAF (ARRIETA LG) S/ CONTROL DE LEGALIDAD se notifica por edicto al Sr. ARRIETA CARLOS ADRIÁN DNI Nº 23.559.410 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 26 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nº 000159, de fecha 10 de diciembre de 2018 (cfr. fs. 85/88), ratificándose la misma, con el alcance

del considerando precedente. 2) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo.: Alejandro Azvalinsky, Juez; María Paula Budini, Secretaria

S/C 29485 Sep. 23 Sep. 25

Por disposición del Tribunal Colegiado N° 2 2° Secretaría, se hace saber que en los autos caratulados: SEJAS, SILVIA PATRICIA c/SOTELO, FERMÍN OMAR s/Apremio Honorarios" CUIJ N° 21-10714147-1, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 19 de Marzo de 2019. Hágase saber que en los presentes el suscripto ha sido designado Juez de trámite, (art. 543 CPCC)... Por iniciada demanda de apremio por honorarios contra Fermín Omar Sotelo por la suma de \$ 19.614,14 con más intereses y costas. Cítese de remate al demandado con prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el Sr. Fermín Omar Sotelo, en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 19.614,14 con más la suma de \$ 8.000.- estimados provisoriamente para intereses y costas... Notifíquese. Firmado: Dra. Benítez - Secretaria a/c- Dr. Cottet -Juez - Santa Fe, 04 de Setiembre de 2019. Dra. Mántaras, Secretaria.

\$ 33 402179 Sep. 23 Sep. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana María Capula (DNI N° 6.684.772), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CAPULA, ANA MARÍA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02913776-2). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 21 de Mayo de 2019. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 391253 Sep. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimer Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: ZOCCO ANGEL SEBASTIÁN s/Solicitud Propia Quiebra Expte. CUIJ 21-01991412-4, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el "PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN" ordenándose en fecha 04 de julio de 2019 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: "santa fe, 04 de Julio de 2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Juez a cargo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario)" y "Santa Fe, 18 de Junio de 2019. Vistos:...

Considerando:... Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 63.782,88 los honorarios profesionales de/Sindico interviniente en autos Juan Carlos D' Andrea y en la suma de \$ 27.335,52- equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido Dra. María Inés Maiorano. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

S/C 402199 Sep. 23 Sep. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe cita y emplaza por el término de ley a que comparezcan a tomar intervención en este juicio á todos lo que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Caminos 202 de la localidad de Monje, Provincia de Santa Fe, inscripto el dominio al tomo 150 par, folio 266 nro. 15512 Departamento San Jerónimo, Registro General Santa Fe. Todo por estar así ordenado en los autos: AMICOZZI, EMILIO JESÚS c/AMICOZZI, MARTÍN MIGUEL s/Juicios Ordinarios, CUIJ 21-02007249-8. Dr. Gómez, Secretario.

\$ 33 402158 Sep. 23 Sep. 25

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimer Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: CAÑETE NADIA NATALI s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ 21-01996584-5, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el "Proyecto de Distribución" ordenándose en fecha 06 de septiembre de 2019 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: Santa Fe, 06 de Septiembre de 2019... Por presentado el proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. ... Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza (Juez a/c) Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) y Santa Fe, 21 de Agosto de 2019. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 73.709,09.- los honorarios profesionales del Sindico interviniente en autos Juan Carlos D' Andrea y en la suma de \$ 31.589,61- equivalentes a 9,48 unidades Jus- los correspondientes al abogado del fallido Dr. Tomas Francisco Scipione. ...Fdo. Dra. Beatriz Forno (Jueza a/c) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

S/C 402197 Sep. 23 Sep. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: VERA, JONATAN ALEXIS s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-02014408-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha 17 SEP 2019; 1º) Declarar la quiebra de Jonatan Alexis Vera, argentino, mayor de edad, D.N.I. 34.333.810, domiciliado realmente en calle 33 E/14 y 16 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle 25 de Mayo Nº 3380, Piso 1, Dpto. "A", de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que

cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 18 de Septiembre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 17 de Octubre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 14 de Noviembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 13 de Diciembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 03 de Marzo de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez -Mercedes Dellamónica - Secretaria.

S/C 402161 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: NASITIQUI, RAUL ANGEL s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-02013981-9, se ha dispuesto en la resolución de fecha 17 SEP 2019: 1°) Declarar la quiebra de Raúl Angel Nasitiqui, argentino, mayor de edad, D.N.I. 14.538.180, domiciliado realmente en calle Gobernador Freyre N° 8026 de la Ciudad de Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Lisandro de la Torre N° 3049, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Sindico el 18 de Septiembre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 17 de Octubre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 14 de Noviembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 13 de Diciembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 03 de Marzo de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - Mercedes Dellamónica - Secretaria.

S/C 402162 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LIBERTINI, DIEGO JAVIER s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 21-02012117-0) se ha declarado la quiebra en fecha de Diego Javier Libertini, DNI 31.700.691, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle JM Zuviría 929, y con domicilio ad litem constituido en calle Junín N° 2883, ambos de la ciudad y Provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ileana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 17 a 19 horas por la tarde. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico: 09-10-2019. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 402190 Sep. 23 Sep. 27

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 15 de Mayo de 2019 y en Resolución de fecha 18 de Febrero de 2019 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados: FARIAS, JUAN ALBERTO s/Quiebra CUIJ 21-01995397-9, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q. El Decreto que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: "Santa Fe, 20 de Agosto de 2019 Proveyendo escrito cargo N° 10621: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 117/118. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. La Resolución de regulación de honorarios, en lo pertinente dice: Santa Fe, 15 de Mayo de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 91.118,40, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 63.782,88 (pesos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos) para el CPN Piumetti Daniel Francisco y V) \$ 27.335,52 (pesos veintisiete mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y dos centavos) (9,48077 Jus), para el Dr. Berlanga Fernando Enrique. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados. Santa Fe, 29 de Agosto de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 402240 Sep. 23 Sep. 24

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 20 de Agosto de 2019 , Decreto de fecha 03 de Julio de 2019 y en Resolución de fecha 18 de Febrero de 2019 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados: FARIAS, JOSE MANUEL s/Quiebra CUU 21-01989588-9, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218

de la L.C.Q. El Decreto que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: "Santa Fe, 20 de Agosto de 2019 Proveyendo escrito cargo N° 10217/19: Téngase presente. Proveyendo escrito cargo N° 10626/19: Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 178. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Iván Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. El otro Decreto expresa, en lo pertinente dice: "Santa Fe, 03 de Julio de 2019 Proveyendo escrito cargo N° 8412/19: Téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado, regúlense los honorarios del CPN Daniel Francisco Piumetti en la suma de \$6.663,92 (pesos seis mil seiscientos sesenta y tres con noventa y dos centavos). Acompañe constancia de AFIP y córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ivan Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. La Resolución de regulación de honorarios, en lo pertinente dice: "Santa Fe, 18 de Febrero de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 82.834,91, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$57.984,44 (pesos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos) para el CPN Roberto Ricardo Escobar y 2°) \$ 24.850,47 (pesos veinticuatro mil ochocientos cincuenta con cuarenta y siete centavos) (9,48079 Jus), para el Dr. Martín Rodolfo Degrave. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 402239 Sep. 23 Sep. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: STRINA, MARIO DANIEL s/Quiebra; CUIJ 21-01995270-0, presentado el Proyecto de Distribución (LCQ, Art.218) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 21 de Agosto de 2019 (...) Resuelvo: 1°) Fijar los honorarios totales en la suma de \$105.298,70 (...) a distribuir como sigue: \$73.709,09 (70%) para la sindicatura de autos CPN Cristian Cuello; y \$31.589,61 (30% -9,48 jus) para el Dr. Gastón Nicolás Redondo (...) Hágase saber, insértese el original, agréguese copla para el legajo pertinente (Art. 279 L.C.Q.) Córrase vista a la Caja Forense y hágase saber al Consejo de Ciencias Económicas. Firmado: Dra. Laura Maydana (Secretaria) Dra. Viviana Marín (Jueza). Otro Decreto: "Santa Fe, 10 de Septiembre de 2019: Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo previsto en el Art. 218 de la LCQ publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (...) Notifíquese. Firmado: Dr. Daniel Maurutto (Secretario). Dra. Beatriz Forno (Juez a/c). Santa Fe, 16 de Septiembre de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 402242 Sep. 23 Sep. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: PONCE DE LEÓN GRISELDA y Otros c/BLAZQUEZ ELVIRA MARÍA s/Ejecutivo (CUIJ: 21-00867256-0) y su conexo "PONCE DE LEÓN GRISELDA y otros c/BLAZQUEZ ELVIRA MARÍA s/MED. PREP. DE JUICIO EJECUTIVO DE ESCRITURACIÓN" (Expte. N°: 253, Año 2011), se hace saber a la accionada Elviara Maris. Blázquez el contenido de la sentencia dictada en autos: "Santa Fe, 28 de Diciembre de 2018. Autos Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución de la

escritura del bien objeto del presente litigio por la accionada a favor de la compradora, bajo apercibimientos de realizarla el Juzgado siempre que las constancias registrales y catastrales así lo permitieren y/o no fuere de cumplimiento imposible. Costas a cargo de la parte demandada. II) Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse la liquidación. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dr. Claudio Bermúdez. Juez. Dra. María Alfonsina Pacor. Secretaria. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de éstos tribunales. Santa Fe, 9 de Mayo de 2019.

\$ 33 402211 Sep. 23 Sep. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/BOLAÑO, ZUNILDA y KUCHEN, MIGUEL ANGEL s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-25107274-1), se hace saber a la Sra. Zunilda Susana Bolaño (D.N.I. N° 18.131.673), que con fecha 10.09.19 se ha dictado sentencia, ordenando llevar adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado, con más los intereses determinados en los considerandos que preceden, y con más las costas del proceso. 2) Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Notifíquese, déjese copia en los autos, y archívese el original. Fdo.: Marini (Juez) - Fertoni (Secretaria). San Carlos Centro, de Septiembre de 2.019.

\$ 33 402126 Sep. 23 Sep. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios — Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en autos caratulados: RIZZO GLADYS GUADALUPE s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02012560-5, se cita a todos los acreedores, herederos y legatarios a hacer valer sus derechos en la sucesión de la causante doña Rizzo Gladys Guadalupe, DNI 2.398.906. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 16 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402107 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: MARQUEZ, JOSEFA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02011653-3/año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Josefa Márquez - DNI F. 6.118.248, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo Dra. María Esther Mazzarello - Secretaria. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402132 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación), en autos caratulados: DESCHI, CARLOS ENEAS s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-02011874-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Eneas Deschi, D.N.I. N° M6.238.533, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos da ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Fdo. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria). Santa Fe, 12 de Septiembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 402137 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados VILLA, MARÍA DALMACIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02011963-9, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante; María Dalmacia Villa, DNI N° 6.088.654, para que lo acrediten dentro del plazo legal. Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Santa Fe, 27/06/2019. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 402147 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: CUCCHI, ROBERTO EUGENIO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02012141-3 se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Eugenio Cucchi, DNI M6.245.297, para que lo acrediten dentro del plazo legal. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 29/07/2019. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 402148 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GONZÁLEZ, OLGA RAMONA s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nro. 21-02011471-9, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. González, Olga Ramona, DNI N° 6.080.403; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Mazzarello-Secretaria.- Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 402144 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: GÓMEZ, ESTELA s/Sucesorio (CUIJ 21-02012223-1); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Estela Gómez, L.C. N° 6.092.207, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

§ 45 402134 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos caratulados MONTENEGRO FRANCISCO s/Sucesorio. (CUIJ Nro. 21-02008154-3 Año. 2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Montenegro Francisco, LE N° 6.328.999 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

§ 45 402194 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe. Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 9a Nominación, en autos caratulados: ESPINOSA SILVIA CRISTINA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02011831-5 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña Silvia Cristina Espinosa, DNI N° 12.215.841, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2019. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

§ 45 402231 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: NAVARLAZ, MARÍA ESTHER s/Declaratoria de herederos 21-02011984-2 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: María Esther Navarlaz, D.N.I. F1.050.337, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, (Secretaria). Santa Fe, 11 de Setiembre de 2019.

§ 45 402219 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), se hace saber que, en los autos caratulados MACOR, Angel Paulino s/Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-02013068-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se crean con derecho a los bienes del causante Macor, Angel Paulino, DNI N° 6.246.469, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 16 de Septiembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 402203 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación) en los autos caratulados GOLJANEK, LIDYA RAQUEL s/Sucesorio, CUIJ: 21-02008759-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Goljanek Lidya Raquel, D.N.I .F. 0.933.957, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Estela C. López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 16 de Agosto de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 402160 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación) en los autos caratulados: BONI ANA SELUSTIANA s/Sucesorio, CUIJ: 21-02008760-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Boni Ana Selustiana, D.N.I .F. 4.138.233, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 15 de Agosto de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 402159 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: AÑOSO, CARLOS NAZARENO s/Sucesorio; CUIJ 21-02010535-3 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de Carlos Nazareno Añooso, D.N.I. N° 6.231.373, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 402151 Sep. 23 Sep. 27

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: CEIRANO, LUCIA s/Sucesorio (Expte. N° 620 - Año 2018 / CUIJ 21-26257024-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Lucia Ceirano, Doc. Ident. N° 6.323.251, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 12 de Agosto de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 402143 Sep. 23 Sep. 27

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados: CUIJ 21-26127415-6; ZAPATA, VERÓNICA ALEJANDRA y Otro c/PANCHERI y/o PANCERI, ALBINO ALEJANDRO s/Prescripción Adquisitiva, se ha dispuesto notificar a los demandados rebeldes - Albino Alejandro Pancheri, Luis Ángel Pancheri y/o Panzeri y/o Panzeri, Raúl Carlos Pancheri y/o Panzeri y/o Panzeri y/o sus sucesores y/o herederos- la siguiente sentencia: San Cristóbal, 25 de junio de 2018. Vistos:....; Resulta:....; Considerando:....; Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda declarando adquirido por usucapión la fracción de terreno descripta en la demanda y su ampliación (fs 12 y 58), ubicada en la Concesión C del lote 13 de la Colonia Jacinto Arauz, Departamento las Colonias; conforme al plano de Mensura acompañado mide: Al sud, seiscientos cuarenta y un metros con setenta centímetros, al norte, seiscientos cuarenta y un metros, al este quinientos nueve metros con cuarenta centímetros y al oeste quinientos diez metros, lo que encierra una superficie total de treinta y dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y noventa y cinco centiáreas y linda al sud, camino público en medio con Bartola Tivano, al norte con Luis Tardivo, al este camino público en medio con Rafael Minetti y hermanos, al oeste con parte del lote tres, del mismo plano, dominio inscripto bajo el N° 02922, Folio 223 Tomo 167 I; N° 2923, Folio 224; Tomo 167 I, y N° 2924, Folio 225 Tomo 167 I, Sección Propiedades, Dpto. Las Colonias del Registro General y empadronado a los fines del impuesto inmobiliario al N° 09-01-00-080003/0004-1. Ordenar inscribir el dominio a favor de los actores Varónica Alejandra Zapata y Roque Alberto Zapata. 2°) Previo pago de aportes y una vez cumplidos los informes previos respectivos, inscribáse el dominio a nombre de los actores, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y/o a las reparticiones públicas provinciales, municipales y/o comunales que correspondan, según considerandos

precedentes. 3) Imponer las costas a la demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de los honorarios profesionales. Provisoriamente las costas causadas por la actuación del Defensor de Ausente deberán ser soportadas por la parte actora, sin perjuicio de la oportuna repetición. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. (Fdo.) Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza - Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. San Cristóbal, 5 de Septiembre de 2019. Dra. Valeria Tacon, Prosecretaria.

\$ 315 402237 Sep. 23 Sep. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nro. 10, en autos: LOVATO, ESTELA. EVELINA DOMINGA s/Declaratoria de herederos; Expte. 485-2018, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña Estela Evelina Dominga Lovato, D.N.I. Nro. F4.633.813, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. San Cristóbal, 5 de Septiembre de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

\$ 45 402235 Sep. 23

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Tosolini, Miguel Angel José, DNI N° 10.430.266 y todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer en los autos TOSOLINI, MIGUEL ANGEL JOSÉ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02011377-1) - Año 2019, a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 09 de Agosto de 2019. Fdo: Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 402224 Sep. 23 Sep. 27
